

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión de diversos insumos para fotocopiadoras marca Ricoh, afectadas al uso de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y materiales de consumo marca Ricoh (confr. fs. 37), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/81.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 42/46.-

2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A 61.297,32) de la siguiente manera:

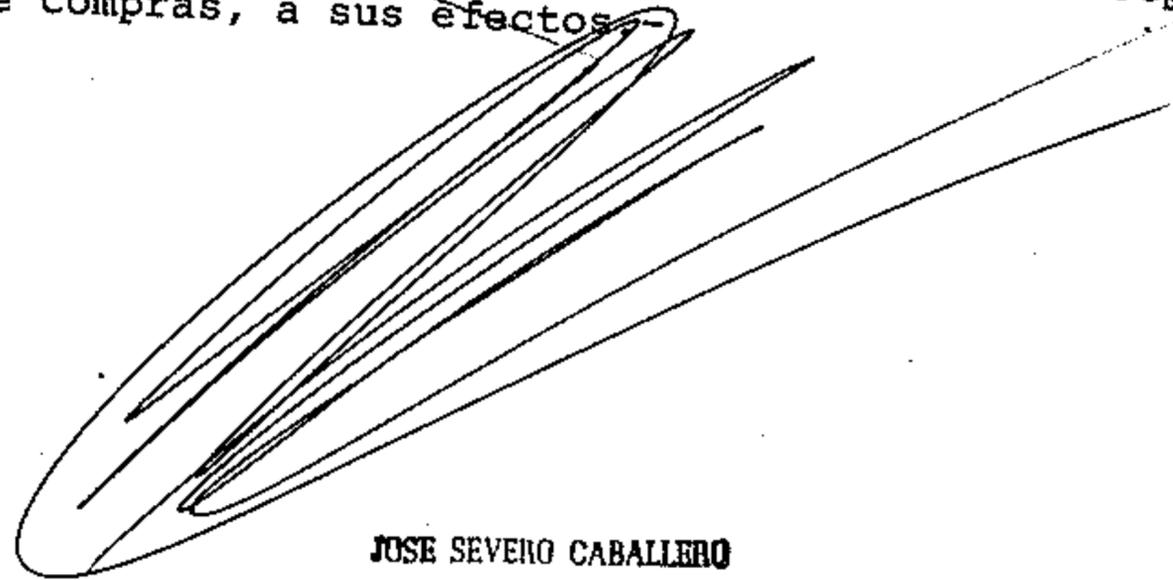
A 30.619,92 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 30.677,40 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO